

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1619 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Jdo. de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 1036/13, referente al concursado Promociones Urbanas Crea, S.L., por auto de fecha 20 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no aceptación en Junta de la propuesta de convenio

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Promociones Urbanas Crea, S.L., B2729540I cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000899-1